

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 34 /2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 28 de octubre de 2024.

VISTO

El EXD-8031081/23, en el que se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Profesor Responsable con una carga horaria de treinta y cinco (35) hs reloj, para la U.C Formación Instrumental II, Piano II, correspondiente al Profesorado de Música, según diseño curricular N° 15 ME-2022, el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de la Resolución Jurisdiccional N° 70-ME-2023 establece el mecanismo de acceso a cargos docentes en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal.

Que este cargo se solicitó en virtud de la renuncia presentada por el Titular de cátedra Profesora AGUSTINA AGUIRRE, DNI N° 36.046.927; y aceptada mediante Decreto N° 6235-ME-2023.

Que la necesidad institucional de dictar las clases programadas de las unidades curriculares de todas las carreras del IFDC-VM es mantener siempre la excelencia académica.

Que en el INFORM 376671/24 del EXD-3190157/24; luce el informe de Contaduría General de la Provincia.

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad.

Por todo ello y en uso de sus facultades;



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 34 /2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 28 de octubre de 2024.

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Art. 1°: Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Profesor Responsable con una carga horaria de treinta y cinco (35) hs reloj, para la U.C Formación Instrumental II, Piano II, correspondiente al Profesorado de Música, según diseño curricular N° 15 ME-2022, el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023.

Tipo de cargo	Hs	Perfil
Profesor Responsable	35	Profesor/a o Licenciado/a en Piano, Profesor de Música con Especialidad en Piano o título afín; con experiencia acreditable en interpretación musical tanto del género popular como académico; con experiencia docente en los diversos niveles del sistema Educativo, preferentemente en el Nivel Superior.

Art. 2°: Establecer que el plazo de entrega de documentación se extiende entre el día 28 de octubre y el día 1° de noviembre de 2024, hasta las 23:59 horas.

Art. 3°: Establecer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a rectorado@ifdcvm.edu.ar. En instancia de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso del jurado, y a efectos de aclaratoria.

Art. 4°: Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso debe observar el siguiente contenido:

4.1: Nota de presentación

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

4.1.1 Apellido/s y Nombre/s,

4.1.2 N° de DNI,

4.1.3 Domicilio,

4.1.4 N° de teléfono,

4.1.5 Correo electrónico.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 34 /2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 28 de octubre 2024

Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso. El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía email máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 horas siguientes. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 horas posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

4.1.6 N° de Resolución Rectoral de Llamado a Concurso,

4.1.7 Cargo objeto del concurso y título de grado.

4.2: Archivo adjunto.

En formato de archivo comprimido .ZIP (no será admitido otro formato de archivo comprimido) adjuntar la carpeta digital denominada con la siguiente nomenclatura: número de Resolución de llamado a concurso sin signos intermedios + guión bajo + apellido + espacio + nombre de el/la postulante. Por ejemplo: "222023_Borges Pedro.zip"

Dentro del archivo comprimido se deberá incluir:

4.2.1 Índice

4.2.2 Curriculum vitae, observando el siguiente orden:

A. Títulos de Grado y Postítulos obtenidos

B. Cursos de Posgrado aprobados vinculados con la temática y/o formación docente.

C. Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias Vinculados con la Temática y/o Formación docente



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 34 /2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 28 de octubre 2024

D. Producción Científica

E. Experiencia:

- en el nivel para el que formará según la antigüedad
- en el nivel Superior según la antigüedad
- en el nivel Superior según el cargo

F. Capacitación dictada

G. Investigación

H. Otros antecedentes en Instituciones Educativas

I. Antecedentes de trayectoria profesional

J. Formación y Evaluación de Recursos Humanos

4.2.3 Documentación probatoria, observar el siguiente orden:

- Imagen DNI.

- Imagen Constancia de CUIL.

-En idéntico orden al previsto en el acápite **4.2.2** consignar copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

-Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

4.2.4 Constancias de antecedentes legalizados por autoridad competente.

4.2.5 Propuesta de trabajo



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 34 /2024 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 28 de octubre de 2024.

Art. 5°: Designar como jurado evaluador del concurso Profesor Responsable con una carga horaria de treinta y cinco (35) hs reloj, para la U.C Formación Instrumental II, Piano II, correspondiente al Profesorado de Música, según diseño curricular N° 15 ME-2022, el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023.

Jurado Titular:

Prof. Cesar Eduardo Guerberoff	DNI N° 28486101
Prof. José Luis Pérez	DNI N° 29758863
Prof. Gabriela Mabel Fernández	DNI N° 24681555

Jurado Suplente:

Prof. Federico Echave	DNI N° 26915359
Prof. María Virginia González	DNI N° 28419990
Prof. Pascual Agenor González	DNI N° 13400351

Art.6°: Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia: Evaluación de antecedentes y Propuesta, desde el día 5 de noviembre al 6 de noviembre de 2024.

2° Instancia: Clase de Oposición y Entrevista Personal, el día 8° de noviembre de 2024.

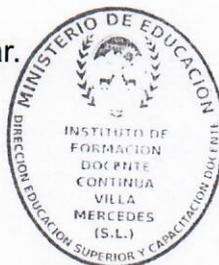
Art. 7°: Son requisitos indispensables para presentarse a concurso:

7.1 Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero/a, con residencia permanente.

7.2 Tener título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente o pertinente al objeto del concurso.

7.3 No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el Artículo 11 de la Ley XV-0390- 2004.

Art. 8°: Comunicar, publicar y archivar.




Esp. Milena D'Amario
Rectora normalizadora IFDC-VM

